

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



## ARTICULO

## DE OFICIO.

*Subdelegación principal de Policía de la Provincia  
de Burgos.*

Habiendo sido nombrado para Subdelegado principal de Policía de esta Provincia por el Excmo. Señor Capitan general de Castilla la Vieja, con aprobacion del Señor Superintendente general de Policía, lo pongo en noticia de V. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 23 de Noviembre de 1833. = José Aulestia. = Señor Alcalde encargado de Policía de

El Sr. Superintendente general de Policía del Reino con fecha 12 del corriente me dice lo siguiente.

» Por el Ministerio del Fomento general del Reino se me ha comunicado en 8 del actual la Real orden siguiente. = Con noticia de que algunos individuos que pertenecieron al Cuerpo de Voluntarios Realistas de esta Corte han sido objeto de muestras de animadversion, que S. M. la REINA Gobernadora quiere desaparezcan entre todos los vasallos de su Augusta Hija la REINA Nuestra señora DOÑA ISABEL II, recomiendo á V. S. de Real orden encargue á todos los dependientes del ramo, vigilen, escusen si es dable y si no corrijan prudentemente todo dicho ó hecho opuestos á la concordia y union, que

es indispensable arraigar en el ánimo de todos los habitantes de estos Reinos, cualquiera que sea el colorido de sus pasadas opiniones, pues de lo contrario dejarían de llevarse á efecto las Reales intenciones de S. M. y serían vanos sus conatos y desvelos por el bien estar de cuantos componen esta Nación pundonosa y leal.

Lo que transcribo á V. á fin de que inmediatamente que llegue á sus manos la preinserta Real orden dé toda la publicidad necesaria en el distrito de su jurisdicción á las imponderables intenciones de S. M. la REINA Gobernadora durante la menor edad de su augusta Doña ISABEL II REINA nuestra Señora que en ella se manifiestan; procurando V. en su cumplimiento inspirar á ese vecindario toda la union y concordia que recomienda S. M. la REINA Gobernadora. = Burgos 23 de Noviembre de 1833. = José Aulestia. = Sr. Alcalde encargado de Policía de

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja, en el correo de hoy me dice lo siguiente:

Don Vicente Genaro de Quesada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitan general de Castilla la Vieja, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid y Subdelegado general de Policía, &c. &c. &c.

Dispersados en las acciones de Perazancas, Villafranca Montes de Oca y Medina de Pomar las masas de los ex-Voluntarios Realistas que habian abandonado sus hogares y familias, habiendo regresado ya muchos de ellos á sus casas, con el fin de que alucinados no vuelvan abandonarlas, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Todo Comandante, Oficial ó Voluntario Realista que haya regresado á sus hogares no será molestado ni inquietado por las Justicias de sus respectivos pueblos.

Art. 2.º Al llegar cualquiera de estos individuos á sus domicilios se presentarán á la Autoridad militar, si la hubiese, ó civil en caso de no existir aquella, quien le recogerá todas las armas y demas efectos y distintivos militares que conserven aun en su poder.

Art. 3.º Todo Comandante, Oficial ó individuo de los ex-Voluntarios Realistas, ó cualquier otro que volviese ausentarse de su pueblo, la Justicia del mismo procederá inmediatamente á embargar todos los bienes, muebles, inmuebles y prédios rústicos y urbanos que puedan tener, cualquiera que sea su estado, clase ó condicion; y en caso de ser aprehendidos serán pasados por las armas, no siendo acreedores por su segunda fuga á disfrutar del generoso y amplio indulto que á nombre de Doña ISABEL II, y Gobierno de S. M. la REINA Gobernadora les concedí en 3 del presente.

Art. 4.º Para que nadie pueda alegar ignorancia y llegue á noticia de

todos el presente Bando, las Autoridades militares de este distrito le harán insertar en el Boletín Oficial; y si en alguna Provincia no se hubiese establecido, ó dispuesto su cesacion, los Subdelegados principales de Policía quedan encargados de su circulacion, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Art. 5.<sup>o</sup> Las Autoridades civiles, militares y de Policía quedan encargadas del exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores. = Valladolid 21 de Noviembre de 1833. = Vicente de Quesada.

Lo que comunico á V. para que sin pérdida de momento lo haga notorio á ese vecindario. = Dios guarde á V. muchos años. Burgos 23 de Noviembre de 1833 = José Aulestia. = Sr. Alcalde encargado de Policía de

Apesar de que con fecha 31 de Octubre último número 20 del Boletín oficial, se insertó en él el bando del Excmo. Señor Capitan general de Castilla la Vieja, Don Vicente de Quesada de 29 de dicho mes, dudando que haya llegado á poder de todos los Alcaldes encargados de Policía, se repite la insercion en este Boletín de dicho bando con el objeto de que llegue á noticia de todo el vecindario de esta Provincia y que nadie alegue ignorancia.

Castellanos: Encargado por la REINA Gobernadora del mando de estas Provincias, he venido á partir con vosotros las fatigas y el placer con que hemos de asegurar el Trono de su Augusta Hija, las reformas que ya empiezan á salir de su Gobierno ilustrado, y el sosiego que tanto necesita la España.

Difícil pareceria la empresa en las circunstancias actuales al que no conociera el suelo clásico del pundonor, la patria de tantos héroes venerados: al que no viese el camino habierto y trillado por el plausible zelo de mi antecesor, el ilustre Duque de Castro-Terreño: ó al que no conociera vuestra firme adhesion á las leyes fundamentales que engrandecieron la Monarquía y la elevaron á la cumbre de su esplendor.

Por ellas visteis pasar el cetro abatido y vilipendiado á las manos excelsas de la inmortal Isabel, que poniendo término á los desacatos y sediciones, cortó de raiz la dominacion sarracena, fijó la época del descubrimiento del Nuevo mundo, protegió las ciencias, honró á los sábios y cultivó el plantel de los Grandes Capitanes, que despues dilataron su imperio. Y por estas mismas leyes veis ahora á su tierna y legítima sucesora ISABEL II sembrar con sus manos inocentes las dulces esperanzas de vuestra union y prosperidad. Vosotros la jurásteis solemnemente por heredera legítima del Trono, y los Castellanos saben cumplir su juramento.

No importa que nuestros enemigos interiores, despues de haber vivido largos años á expensas de la riqueza agonizante de vuestros padres, del sudor de vuestros rostros, y del pan de vuestros hijos: esos hipócritas que se han separado de las máximas y perfeccion evangelica, amontonando riquezas para seducir y haciendo prosélitos para dominar, no importa que se hayan coligado contra las sinceras demostraciones de vuestra fidelidad. Sus ordas fascinadas desaparecerán al brillo de las armas del valiente Ejército; y ojala no hiciera mas víctimas que las de sus desnaturalizados caudillos. Ellos predicán la paz y encienden la guerra. Invocan una Religion de mansedumbre y caridad, y empuñan el hierro fratricida. Afectan desprendimiento y roban los tesoros del Estado. Se titulan Realistas, y

minan y destruyen los cimientos del Trono. Yo os protesto, Castellanos, que como militar al Servicio del Soberano (Q. E. G. E.), ni podia ni debia ser mas que Realista. Os aseguro que lo he sido y lo soy por mi educacion, por mis principios, por mi convencimiento propio; y por las mismas razones tengo la dicha de contarme en el número de los cristianos católicos. Por esto he sostenido en todos tiempos, y sostendré con mi espada la Real autoridad; no los abusos que precaven y detestan los mismos legisladores: he sostenido y sostendré la veneracion debida á la creencia Religiosa de nuestros mayores, no la supersticion y el fanatismo destructor de los Estados. Mi horror á la efusion de sangre y mis principios de moderacion, son demasiado conocidos; pero si los enemigos de la legitimidad del Trono, los que desprecian nuestras Leyes primitivas y desconocen los progresos y la gloria que por ellas ha recibido la Nacion: si los que no tienen afecciones sociales ni de familia, ni reconocen su dependencia de la potestad temporal: si los que se han atrevido á levantar el estandarte de la revelion: si esos hombres sanguinarios y perjuros que claman por el restablecimiento del poder tenebroso que ejercieron, y han perdido ya, no dejan las armas y reconocen agradecidos el legitimo Gobierno, conocerán bien á su pesar mi impertubable severidad y la energia de mi carácter.

Castellanos: Cerrad los oidos á la seduccion. Despreciad los halagos y el conocido poder con que esos seres indignos de la consideracion y beneficios que recibieron de la liberalidad y munificencia del Monarca, ingratos y pérfidos pretenden alucinaros para que seais el apoyo de su insaciable codicia: de su ambicion desmesurada, del atraso, vilipendio y ruina de la Pátria. La Religion de vuestros Padres los desconoce, los detesta, abomina sus manejos; y la espada de la Justicia sabrá cortar las cabezas de la idra de la discordia.

Vosotros me hallareis siempre dispuesto á correr á vuestro amparo: á libraros de injusticias y vejaciones: á contribuir á vuestra felicidad; y siempre pronto á arrostrar todo género de peligros por sostener los derechos de nuestra REINA Doña ISABEL II, afianzados en la voluntad expresa del malogrado Monarca, en las costumbres y leyes Pátrias, en los nobles sentimientos de vuestra lealtad, en los esfuerzos de vuestra cooperacion, y en la constancia inalterable que forma el carácter de los hijos de Rodrigo. Valladolid 29 de Octubre de 1833. = El Capitan General de Castilla la Vieja. = Vicente de Quesada.

Lo traslado á V. para que bajo toda su responsabilidad ponga el contenido del bando preinserto en noticia de todo ese vecindario para su gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 23 de Noviembre de 1833. = José Aulestia. = Señor Alcalde encargado de Policía de